



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 de Febrero de 2020
Radicado 050012740-03-006-2019-01054-00

HACE SABER

AVISAR LA APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN

Que por auto del de 23 de Octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación de personas naturales no comerciantes de los señores MARIA CRISTINA ZAPATA DE USME C.C 43.033.968 y JESUS HERNANDO USME GUTIERREZ CC. 70.113.189, el cual se encuentra identificado con el radicado 05001-40-03-002-2019-01054-00, por lo que se convoca a **TODOS LAS PERSONAS** que ostentan la calidad de acreedores de los citados deudores, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer su créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor.

De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores de los concursados, para que paguen sus obligaciones a su cargo únicamente a favor de liquidador o a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia (Sucursal Carabobo, Medellín) en la cuenta de depósitos judiciales número **050012041006**, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto.

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 de Febrero de 2020
Radicado 050012740-03-006-2019-01054-00
OFICIO N°. 300

Señora
ROSINA GIRALDO OSORIO
Jefe Oficina de Apoyo Judicial

Que por auto del de 23 de Octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación de personas naturales no comerciantes de los señores MARIA CRISTINA ZAPATA DE USME C.C 43.033.968 y JESUS HERNANDO USME GUTIERREZ CC. 70.113.189, el cual se encuentra identificado con el radicado 05001-40-03-002-2019-01054-00, razón por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra del deudor.

Sírvanse proceder de conformidad y citar el radicado en su contestación.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 de Febrero de 2020
Radicado 050012740-03-006-2019-01054-00
Oficio N°. 301

Señores

DATA CREDITO – COMPUTEC SA

Carrera 43a no. 1a sur – 29, oficina 705
Edificio colmena barrio el poblado
Medellín – Ant.

Que por auto del de 23 de Octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación de personas naturales no comerciantes de los señores MARIA CRISTINA ZAPATA DE USME C.C 43.033.968 y JESUS HERNANDO USME GUTIERREZ CC. 70.113.189, el cual se encuentra identificado con el radicado 05001-40-03-002-2019-01054-00. Lo anterior, para que sea tenido en cuenta para los efectos que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

Sírvanse proceder de conformidad y citar el radicado en su contestación.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 25 de Febrero de 2020

Radicado 050012740-03-006-2019-01054-00

Oficio N°. 302

Señores

CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN

CARRERA 9 N° 74-08

Bogotá

Que por auto del de 23 de Octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación de personas naturales no comerciantes de los señores MARIA CRISTINA ZAPATA DE USME C.C 43.033.968 y JESUS HERNANDO USME GUTIERREZ CC. 70.113.189, el cual se encuentra identificado con el radicado 05001-40-03-002-2019-01054-00. Lo anterior, para que sea tenido en cuenta para los efectos que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

Sírvanse proceder de conformidad y citar el radicado en su contestación.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 de Febrero de 2020
Radicado 050012740-03-006-2019-01054-00
Oficio N°. 303

Señores

PROCREDITO – FENALCO

CALLE 50 N° 42-54

Medellín- Ant.

Que por auto del de 23 de Octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación de personas naturales no comerciantes de los señores MARIA CRISTINA ZAPATA DE USME C.C 43.033.968 y JESUS HERNANDO USME GUTIERREZ CC. 70.113.189, el cual se encuentra identificado con el radicado 05001-40-03-002-2019-01054-00. Lo anterior, para que sea tenido en cuenta para los efectos que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

Sírvanse proceder de conformidad y citar el radicado en su contestación.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50aea60ed5fa5eadb14cf55e513366e51fd569b72b0adea2f4bb6f4aace1c33**
Documento generado en 14/07/2020 04:46:19 PM